Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E-8708-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una (1) endocámara y una (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia marca Storz, perteneciente al Servicios de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 58 obra Disposición D.G.A.F. N° 80/25 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 93/25 - 525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas no se recibió oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (11/04/25 - 11:00 hs.).

Que en orden 65 obra intervención del Director General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual solicita dejar sin efecto el presente trámite dado que se tramitará por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 93/25 - 525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución S.G.A. N° 251/25.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 93/25 – 525, por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una (1) endocámara y una (1) fuente de luz de una torre de laparoscopia marca Storz, perteneciente al Servicios de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000143 /25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Admistrativo
MINISTERIO DE SALUD

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
A/C DGAF
Ministerio de Salud